

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Junio 22 de 2021

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, Junio veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Para dar cumplimiento a la comisión conferida por el JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, se subcomisiona al Señor Alcalde de este municipio, con amplias facultades, para posesionar al secuestre ARMANDO MANRIQUE BOHORQUEZ, celular 3153990859, armandomanrique54@gmail.com y/o relevarlo si es del caso, a quien se le fija la suma de cinco salarios mínimos legales diarios como honorarios provisionales, resolver oposiciones, allanar si es necesario, y en fin para obviar cualquier situación que ocurra en el transcurso de la misma. (Arts. 37-40 del C.G.P.)

Líbrese oficio remisorio y déjese constancia de su salida.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

60a252fac934cabfd29b1fc7d19a50ce7e350a67345fb484a54391b4113c958f

Documento generado en 25/06/2021 02:16:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**